



Resolución Directoral N° 151 -2019-MINAGRI-PSI

Lima, 16 SET. 2019

VISTOS: Los Memorandos Nos. 6657, 6126, y 5758-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 557-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, se declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que, en conjunto, tiene un alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zona;

Que, al respecto, el artículo 8 del TUO de la Ley N° 30556, crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley;

Que, en lo referido a la Recepción de Actividades, se tiene que mediante Resolución Ministerial N° 374-2017-MINAGRI de fecha 20 de setiembre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó los *"Lineamientos para la ejecución de actividades de necesidad inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua"*, el cual dispone en el segundo párrafo del numeral 6 que *"Las Unidades Ejecutoras deberán de conformar el Comité de Recepción de la Actividad, la misma que deberá ser participe la parte beneficiaria"*;

Que, en virtud a ello, mediante Memorando Múltiple N° 0017-2018-MINAGRI-PSI de fecha 15 de febrero de 2018, cuyos plazos establecidos fueron derogados mediante Memorando Múltiple N° 0053-2018-MINAGRI-PSI de fecha 9 de agosto de 2018, el PSI aprobó, entre otro, los *"Lineamientos para la recepción y liquidación y cierre de actividades de elaboración de Ficha Técnica Definitiva y descolmatación del cauce de los ríos y quebradas- actividades de prevención en el marco de la Ley N° 30556"*, en cuyo numeral 4 se establece el procedimiento para la recepción de actividades;

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 18-2019-MINAGRI-PSI, el **PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES** y el **CONSORCIO ICA RUBI** (integrado por ALTAVISTA Inversiones Globales S.A.C., y Proyectos Industriales Jr. S.A.C.), suscribieron el Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI para la Contratación del *"Servicio de la Ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 3, 4 al 7 ubicado en la región*



Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias”, por el monto total ascendente a S/ 1’021,569.64 (Un millón veintiún mil quinientos sesenta y nueve con 64/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley; suma que corresponde a :

- S/ 213,493.99 (Doscientos trece mil cuatrocientos noventa y tres con 99/100 soles) por la contratación del servicio de ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 3 “ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias”.

Plazo de ejecución de la prestación 20 días calendario.

- S/ 808,075.65 (Ochocientos ocho mil setenta y cinco con 65/100 soles) por la contratación del servicio de ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 4 al 7 “ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias”.

Asimismo, en la Cláusula Quinta del citado contrato señala que:

“(…)

“Ficha Técnica de la Actividad N° 4, 5, 6 y 7

(…)

Para la ejecución del servicio prevalece el tiempo de la ejecución de la Ficha N° 7, es decir, veinte y cinco (25) días calendario. (…)”

Que, Mediante Carta N° 002-2019GAS/S-ICA-CHINCHA/PSI, recibida el 01 de agosto de 2019, el Supervisor del Servicio presenta el informe técnico de culminación de servicio, a través del cual concluye que:

1. Teniendo en cuenta lo informado y presentada la documentación que sustenta la ejecución de las actividades que se han realizado para dar cumplimiento a las actividades de las FTD 03, FRD04 y FTD 06 contratadas; las cuales han sido culminados y que objetivamente se muestra a través de la información fotográfica y videos.
2. Las Actividades de los Servicio se han ejecutado al 100% de las metas (...)
Asimismo adjunta, planos iniciales y planos finales, planilla de metrados ejecutados, panel fotográfico, videos y los siguientes asientos del Cuaderno de Ocurrencias: Asientos N° 15 y N° 16 de fecha 03 de julio de 2019; correspondiente a la Ficha Técnica N° 04; Asientos N° 35 y N° 36 de fecha 13 y 14 de julio de 2019, correspondiente a la Ficha Técnica N° 03, Asientos N° 41 y N° 42 de fecha 15 y 16 de julio de 2019, correspondiente a la Ficha Técnica N° 06;

Que, Mediante Memorando N° 5758-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego adjunta los Informes N° 5226-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 074-2019-CVMC de la Oficina de Supervisión, del Especialista de Seguimiento y Monitoreo y del Coordinador de Prevención respectivamente, solicitando la designación del Comité de Recepción de las Fichas Técnicas de la Actividades N° 03, N° 04 y 06 ubicados en la Región Ica, para lo cual se propone a las siguientes personas como integrantes del Comité de Recepción del Servicio:

FICHA DE ACTIVIDAD N°:03 Limpieza y Descolmatacion del Canal de Derivación Punta La Isla”:

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr.LUCIO FELIPE OLMOS SOLDEVILLA





Resolución Directoral N°151 -2019-MINAGRI-PSI

Presidente de la Junta de Usuarios del Sector
Hidráulico menor San Juan clase B

FICHA DE ACTIVIDAD N°04: "Rehabilitación de Dique de Tierra con Roca al Volteo Sector Villa Valverde":

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr. CESAR OBDULIOCARDENAS FUENTES
Presidente de la Junta de Usuarios del Sector
Hidráulico menor Ica- clase B

FICHA DE ACTIVIDAD N°06: "Reestablecer las Galerías Filtrantes que Abastecen a la Población y Agricultores".

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr. CESAR OBDULIOCARDENAS FUENTES
Presidente de la Junta de Usuarios del Sector
Hidráulico menor Ica- clase B

Que, mediante Memorando N° 6126-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de agosto de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego sustentado en los Informes N° 5555-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS y N° 088-2019-CVMC de la Oficina de Supervisión, del Especialista de Seguimiento y Monitoreo y del Coordinador de Prevención, informa que el Supervisor del Servicio mediante Carta N° 008-2019 GAJ/S-ICA-CHINCHA/PSI adjunta el Informe del Contratistas a través del cual acredita la culminación del servicio;

Que, mediante Carta N° 011-2019 CIR, recibida con fecha 05 de setiembre de 2019, el Contratista remite las aclaraciones de los asientos del Cuaderno de Ocurrencia de las Fichas Técnicas N° 03, 04, y 06 Región Ica;

Que, mediante Memorando N° 6657-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Dirección de Infraestructura de Riego sustentado en el Informe N° 6067-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión, señala que se acredita que la culminación de la FTA N° 03 es el 14.07.2019, FTA N° 004 es el 13.07.2019 y la

FTA N° 06 es el 15.07.2019, por lo tanto solicita continuar con el trámite del procedimiento de designación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción;

Que, por su parte, el numeral 17 de los Términos de Referencia que se encuentran insertos en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 018-2019-MINAGRI-PSI y que son parte integrante del Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI para la Contratación del "Servicio de la Ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 3, 4 al 7 ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias", señala lo siguiente:

"Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al supervisor o inspector la recepción del mismo, en un plazo máximo de tres (3) días siguientes, a la solicitud, el Supervisor o inspector emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Supervisor corrobore la culminación de los servicios por parte del contratista, adicionalmente deberá detallar los trabajos ejecutados al 100% y solicitar la conformación del Comité de Recepción.
- En caso el Informe Técnico del Supervisor corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, adicionalmente deberá evaluar la posibilidad y pertinencia, y, de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al Contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

En ambos casos el Informe Técnico deberá adjuntar, en original (Debidamente firmado por su representante legal y su especialista) y dos copias y en formato físico y digital, lo siguiente:

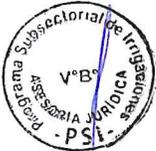
- Planos de replanteo inicial de actividad y planos de replanteo final de la actividad.
- Planilla de metrados ejecutados, debidamente detallado y conteniendo el porcentaje de avance ejecutado.
- Fotografías (10 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo) que acrediten la culminación o no de las actividades.

En un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibido el Informe Técnico del Supervisor y demás actuados, la DIR designará al comité de recepción responsable de la recepción del servicio.

(...);

Que, en esa medida, con fechas 03,14 y 15 de julio de 2019 el Contratista realiza la anotación correspondiente en los Asientos N° 17, 37 y 43 del Cuaderno de Ocurrencias, señalando que se culminó con la ejecución del servicio de la Fichas Técnicas de las Actividades N° 03, 04 y 06, habiéndose cumplido con el 100% de las metas del mismo dentro del plazo establecido en la ficha técnica, motivo por el cual solicita la recepción de las actividades, situación que es corroborada por el Supervisor del servicio quien anotó en la misma fecha en los Asientos N° 18, 38 y 44 del Cuaderno de Ocurrencias, y en los Informes Técnicos que adjunta, la culminación de los servicios, en cumplimiento de las metas y plazo establecido en la ficha técnica, otorgando su conformidad a la ejecución;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-GAJ/S-ICA-CHINCHA/PSI, recibido el 01 de agosto de 2019, el Supervisor del Servicio comunica la culminación de la Actividad N°3 "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL DE DERIVACIÓN PUNTA LA ISLA"; Actividad N°4: "REHABILITACIÓN DE DIQUE DE TIERRA CON ROCA AL VOLTEO SECTOR VILLA VALVERDE" y Actividad N°6: "REESTABLECER LAS GALERÍAS FILTRANTES QUE ABASTECEN A LA POBLACIÓN Y AGRICULTORES", respectivamente y solicita la conformación del Comité de Recepción para dichas actividades, cumpliendo con el plazo estipulado en el numeral 17 de los Términos de Referencia;





Resolución Directoral N° 151-2019-MINAGRI-PSI

Que, siguiendo con el procedimiento estipulado, cabe indicar que el PSI debe proceder a designar al Comité de Recepción del servicio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibido el Informe Técnico del Supervisor y demás actuados. En ese sentido, el PSI tenía hasta el 11 de agosto de 2019 para designar al Comité de Recepción del servicio; no obstante, éste plazo no ha sido cumplido debido a la demora en la subsanación de las observaciones efectuadas;

Que, sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que corresponda por la demora en la subsanación que ha originado el vencimiento del plazo para su designación, el PSI debe cumplir con la conformación del Comité de Recepción en el más breve plazo;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura de Riego y de la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente administrativo, se desprende que se ha cumplido con presentar la documentación señalada en el numeral 17 de los Términos de Referencia;

Que, con el Informe Legal N° 557-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 13 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito al Memorando N° 6657-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, emite opinión legal respecto a la procedencia de la designación del Comité de Recepción del servicio, señalando que desde el punto de vista legal, corresponde, al amparo del numeral 17 de los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 18-2019-MINAGRI-PSI, en concordancia con los *"Lineamientos para la recepción y liquidación y cierre de actividades de elaboración de Ficha Técnica Definitiva y descolmatación del cauce de los ríos y quebradas- actividades de prevención en el marco de la Ley N° 30556"*, designar a los integrantes del Comité de Recepción de la Ficha de Actividad N° 3: *"Limpieza y Descolmatación del Canal de Derivación Punta La Isla"*; Ficha de Actividad N° 4: *"Rehabilitación de Dique de Tierra con Roca al Volteo Sector Villa Valverde"* y Ficha de Actividad N° 6: *"Reestablecer las Galerías Filtrantes que Abastecen a la Población y Agricultores"*;

Que, estando a la propuesta de los miembros del Comité de Recepción formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego (área usuaria) y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde que se emita el acto resolutivo correspondiente, para su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa subsectorial de Irrigación – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Recepción del servicio derivado del Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI para la " Contratación del "Servicio de la Ejecución de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 3, 4 al 7 ubicado en la región Ica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30556 y Modificatorias", los mismos que estarán integrados por:

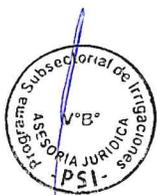
FICHA DE ACTIVIDAD N°:03 Limpieza y Descolmatacion del Canal de Derivación Punta La Isla":

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr.LUCIO FELIPE OLMOS SOLDEVILLA
Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor San Juan clase B



FICHA DE ACTIVIDAD N°04: "Rehabilitación de Dique de Tierra con Roca al Volteo Sector Villa Valverde":

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr. CESAR OBDULIOCARDENAS FUENTES
Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Ica- clase B



FICHA DE ACTIVIDAD N°06: "Reestablecer las Galerías Filtrantes que Abastecen a la Población y Agricultores".

- Presidente : Ing. DELMI GÓMEZ CHÁVEZ
Especialista - PSI
- Miembro : Ing. JUAN CARLOS HUAYNA ÁVILA
Coordinador Regional PSI Ica
- Miembro : Sr. CESAR OBDULIOCARDENAS FUENTES
Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Ica- clase B



Artículo Segundo.- Disponer que los Comités de Recepción designados en el artículo primero de la presente Resolución cumplan con el procedimiento y plazos establecidos en el numeral 17 de los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 018-2019-MINAGRI-PSI, que forma parte integrante del Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 151 -2019-MINAGRI-PSI

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, al Contratista ejecutor de la actividad, al Supervisor de la Actividad, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Cuarto.- Remitir los actuados a la Oficina de Administración y Finanzas para que disponga el deslinde de responsabilidades que corresponda a través de la Secretaría Técnica Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Artículo Quinto.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 116-2019-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ana Domínguez del Águila
ANA DOMÍNGUEZ DEL ÁGUILA
DIRECTORA EJECUTIVA (e)



